



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

**LOS SISTEMAS DE POLÍTICA
SOCIAL Y SERVICIOS
SOCIALES EN LA ESPAÑA
CONTEMPORÁNEA**

Alumno/a: Elena Berzosa Saiz

Tutor/a: Ana Belén Gómez Fernández
Dpto: Antropología, Geografía e Historia

Julio, 2017

ÍNDICE:

Resumen/Abstract.....	2
1. Fundamentación.....	3
2. El Estado de Bienestar: conceptualización.....	6
2.1. El origen de Estado de Bienestar.....	6
2.2. Evolución y desarrollo del Estado de Bienestar.....	8
3. El Estado de Bienestar en España.....	9
3.1. Aspectos importantes de la situación en España.....	9
3.2. Visión del Estado de Bienestar en el contexto de la UE.....	10
3.3. Crisis y perspectivas de futuro del Estado de Bienestar.....	12
4. Visión del papel de los Servicios Sociales en España.....	15
4.1. Evolución histórica de la acción social.....	15
4.2. Los Servicios Sociales durante el franquismo.....	19
4.3. Los Servicios Sociales a partir de la democracia.....	21
5. La situación actual de los Servicios Sociales.....	25
6. Valoración del desarrollo de los Servicios Sociales.....	31
7. Conclusiones finales.....	32
8. Bibliografía.....	33

RESUMEN:

La evolución histórica de los Servicios Sociales en España que ha tenido lugar en los últimos tiempos, ha sido sin duda significativa en la delimitación de su contenido y estructura hoy en día. Es importante tener en cuenta esta transformación que ha experimentado a lo largo del tiempo, observando y analizando sus distintas etapas. Además, es destacable mencionar que las necesidades sociales y recursos existentes han tenido diferentes manifestaciones a lo largo de la historia en consideración a cada época vivida. A continuación, se presentarán los acontecimientos más sobresalientes en la historia de los Servicios Sociales y el Trabajo Social, centrándonos sobre todo en el periodo de la transición democrática, que aportó un avance en la situación actual sobre la existencia de un Sistema Público de Servicios Sociales. Es fundamental conocer el pasado para tener un conocimiento amplio de los Servicios Sociales, así como la intervención de la Política Social, la consolidación del Estado de Bienestar y la importancia del término de Bienestar Social en la sociedad.

PALABRAS CLAVE: Servicios Sociales, Estado de Bienestar, Trabajo Social, Bienestar Social y Política Social.

ABSTRACT:

The historical evolution of Social Services in Spain has been taken place in the recently times, nowadays it has been, without doubt, the delimitation between their countains and structures. It's important to consider that this transformation has been experimented long time ago, analizing and watching each stages. Also, it remark that the means and social resources has been taken different showings along the history considering each time. Then, it's going to presentate the most important events in the history of Social Services and Social Work, focusing specially in the democratic transitions, which contribute to advance in the current situation about the existence of a Public Social Services Systems. It's essential to know the past time to consider an extensive knowledge of Social Services, so that, the intervention of Social Politics, the consolidation of Wellness State, and the importance of the concept of Social Wellness in our society.

KEYWORDS: Social Services, Wellness State, Social Work, Social Wellness and Social Policy.

1. FUNDAMENTACIÓN

En este trabajo se va a exponer todo el contenido más significativo en la historia de los Servicios Sociales, más concretamente su evolución hasta llegar a forjarse como tal actualmente en la definición de Estado de Bienestar.

Comprenderá un análisis del desarrollo de los Servicios Sociales y conocer las transformaciones que ha experimentado en sus distintas etapas desde tiempos remotos donde tenía lugar la caridad y la beneficencia hasta la implantación de un Sistema Público de Servicios Sociales. Nos centraremos en el periodo de la transición democrática a partir del año 1975 cuando se inicia la transición española y las primeras elecciones democráticas en el año 1977, sin duda es una etapa clave para el desarrollo del Estado de Bienestar.

Finalmente, para concluir dicho trabajo se hablará de la situación actual de los Servicios Sociales donde se pretenderá comentar de manera más reciente las cuestiones que hoy en día tiene repercusión en el campo de los Servicios Sociales.

La elaboración de este Trabajo Fin de Grado estará fundamentada en una revisión bibliográfica de una variedad de libros, revistas y artículos de diversos autores. Principalmente a través de la disposición de material bibliográfico de la Biblioteca de la Universidad de Jaén, revistas electrónicas publicadas y a través del portal bibliográfico Dialnet.

Como ya se ha mencionado, a continuación, se presentará el desarrollo del contenido histórico de la situación de España a lo largo de los siglos XIX y XX. Será imprescindible el papel que ha desempeñado la Política Social y las acciones que se han ejecutado para conseguir un grado óptimo de Bienestar Social en la sociedad.

A lo largo de la historia, las necesidades sociales en las sociedades primitivas tomaban un modelo de mendicidad, la pobreza existente en tiempos remotos repercutía a que se tuviera que ayudar a los más necesitados para salir de una situación de miseria bajo un carácter más religioso de que los ricos debían salvaguardar a los pobres. Desde el punto de vista político, la pobreza fue en el siglo XIX una condición excluyente de la vida política, del derecho al voto. El posterior desarrollo hacia la Edad Media añadirá un

doble camino, por un lado, la declinación de las actuaciones individuales de la ayuda¹ y, por otro lado, la presencia de la intervención institucional por parte sobre todo de la Iglesia. La presencia del componente institucional fue en primer lugar referido por la Iglesia y más tarde el Estado. Aunque lo cierto es que existen otras modalidades que han prestado atención a las necesidades sociales como los sistemas privados aislados realizados por el entorno próximo como la familia, y también las organizaciones privadas de acción social y asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro.²

Son diversos conceptos que han sido significativos en los orígenes de los Servicios Sociales, tales como Caridad, Beneficencia Pública, Asistencia Social, Seguros y Seguridad Social. Tras el régimen de Franco, la posterior llegada de la democracia significó un antes y un después para los Servicios Sociales. Desde la Constitución española de 1978 se empiezan a introducir normativas que promulgaban la intervención estatal para dar respuesta a las necesidades de la sociedad. Concluyendo con el Bienestar Social, Servicios Sociales y Trabajo Social, han influido a lo largo de todo este proceso diferentes ideologías, filosofías y pensamientos que han condicionado su estructura y contenido.³

Por otro lado, es importante mencionar que es indispensable que existan unas Políticas Sociales que gestionen todas las actuaciones de la sociedad, por ello, se pretende alcanzar una planificación de las actuaciones sociales. Por ello, “la construcción del Estado de Bienestar estuvo históricamente ligada a la creación de unas protecciones básicas públicas para toda la población. Así, Estado de Bienestar, Política Social y Planificación son conceptos inseparables.”⁴

De este modo, la gestión de la acción social es indispensable en cualquier sociedad, por lo que una sociedad planificada será una sociedad organizada y bien delimitada en su contenido de las actuaciones que se lleven a cabo en la misma.

¹ La atención dedicada a los pobres tenía un carácter individual con un fuerte constituyente religioso de quienes los socorría que, con el tiempo, este auxilio a los pobres fue decayendo considerablemente.

² Alemán Bracho, C. *El Sistema Público de Servicios Sociales en España*. Granada, Impredisur, 1991.

³ Ídem.

⁴ Alberich, T. y Sotomayor, E. *Planificación y gestión. Manual para la acción social*. Madrid, Dykinson S.L., 2014.

Es importante también considerar el fenómeno de la globalización que influye y repercute en el Estado de Bienestar ya que a través de la globalización existe una intercomunicación con otros estados y por ello está condicionado a que dependen unos de otros en aspectos globales.

Mencionar también que “en lo que se refiere a los objetivos y contenidos básicos del Estado de Bienestar se están produciendo unos cambios que reorientan ideológicamente su trayectoria histórica y sustentan las nuevas argumentaciones en favor de un papel no comprometido o, al menos, menos comprometido de la política social del Estado, la reorientación de los objetivos del Estado de Bienestar: universalismo/privatización.”⁵

Finalmente mencionar que se reflejará como elemento importante en este trabajo el análisis del estudio que realiza el Informe DEC,⁶ para evaluar los Servicios Sociales, todo ello en estudios realizados actualmente. Se presenta, aparte de mostrar un análisis del campo de los Servicios Sociales, como un medio de reflexión ante el proceso que está conllevando el ámbito de lo social.

⁵ Rodríguez Cabrero, G. y Sotelsek Salem, D. *Apuntes sobre Bienestar Social*, Alcalá, Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones, 2002.

⁶ El Índice DEC es una herramienta para valorar el desarrollo de los servicios sociales.

2. EL ESTADO DE BIENESTAR: CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. El origen de Estado de Bienestar

Para empezar a hablar acerca del actual Sistema Público de Servicios Sociales es necesario acercarnos a la historia de la formación del Estado de Bienestar. Sin duda, si nos remontamos a sus orígenes podemos decir que han sido varios los acontecimientos que han posibilitado hoy día llegar a la consolidación de un Sistema Público, actual e innovador, el de los Servicios Sociales.

El Estado de Bienestar es definido como “la respuesta institucional a las necesidades sanitarias, educativas, laborales y de servicios sociales propias de una economía de masas, que se desarrolla en sociedades democráticas en las que los ciudadanos tienen derechos inalienables”.⁷ Así, se considera que va dirigido a atender todos los campos que influyen en los habitantes de una sociedad potenciando un desarrollo integral de aspectos elementales de su vida.

Existe un doble diálogo en cuanto a los orígenes del Welfare State, en primer lugar, la presencia del elemento estatal en cuanto a considerar unas bases sólidas y estables que posibiliten una vida en común de los ciudadanos en sociedad. Por otro lado, asegurar un nivel óptimo de vida en la lucha contra la pobreza, donde se habla de unos derechos individuales tomando en consideración una seguridad vital mínima, en base a determinados servicios elementales en cuanto educación, salud, pensiones o servicios sociales.⁸

Hay que añadir también que la influencia ejercida por Bismarck en el siglo XIX en la sociedad alemana, pionera en introducir el seguro social en 1883, fue desencadenante para que posteriormente los demás países se vieran influidos por todo este contexto y adquieran este camino. Las aportaciones económicas de Beveridge fueron importantes en aspectos relacionados en beneficio de los ciudadanos, en proporcionar unos ingresos mínimos ante una situación de desempleo, incapacidad, enfermedad, jubilación...) con el fin de garantizar un nivel de vida mínimo. También las propuestas de Keynes ante un modelo intervencionista de las instituciones públicas

⁷ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Política Social y Estado de Bienestar*. Valencia, Tirant lo blanch, 2006.

⁸ Ídem.

para estimular la demanda y a su vez la economía, y así dotar a las instituciones poder para controlar la economía.⁹

En cuanto a Estado de Bienestar se refiere, durante el siglo XX se considera el periodo en que se instalan constantemente mayores niveles de democracia, todo ello, ha sido posible a través de que la estructura política y social han sido favorables en un periodo de transición.¹⁰

Retrocediendo a la historia, en la etapa 1964-75 nos encontramos con el protagonismo institucional de los distintos sistemas de protección social, en cuanto a los años 1975-88 toma relevancia un proceso de universalización del Estado de Bienestar, pero este fenómeno se encuentra con una situación de rotura de los servicios públicos, fundamentalmente en el campo de la educación y la sanidad. Toma relevancia también cuando se aprueba la ley de Bases de la Seguridad Social en el año 1963 cuya misión es asegurar la protección social.¹¹

Tiene lugar en el año 1970 la Ley General de Educación y en 1972 la Ley de Bases de la Seguridad. Todo ello fue iniciando una fase caracterizada por un incremento del gasto social¹², por ello, es en los años setenta cuando se experimenta un cambio a favor de asegurar el bienestar en términos generales. Hasta 1982 existe un proceso de universalización que sin embargo comienza a debilitarse con el gobierno de Calvo Sotelo. La intervención institucional y el gasto social se acondicionan y se adecuan al nuevo contexto económico y político con actuaciones más restrictivas.¹³

⁹ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Política Social y Estado de Bienestar*. Valencia, Tirant lo blanch, 2006.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Rodríguez Cabrero, G. "Orígenes y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general", *Política y Sociedad*, N°2, Madrid, 1989, pp. 80-81.

¹² Se experimenta una transformación en cuanto a aumentar la mejora de la capacidad técnica de trabajo, avance tecnológico, petición por parte de los ciudadanos de un sistema educativo formal y competente, imposición de un sistema de pensiones procurando protección a los jubilados, se observa, un incremento de demandas de contenido social que son garantizadas. El desarrollo de la cobertura sanitaria avanza también considerablemente en este periodo.

¹³ Rodríguez Cabrero, G. "Orígenes y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general", *Política y Sociedad*, N°2, Madrid, 1989, pp. 81-83.

2.2. Evolución y desarrollo del Estado de Bienestar

En cuanto al proceso de transformación que ha experimentado el Estado de Bienestar a lo largo de su evolución histórica podemos destacar tres periodos clave:

Entre los años 1870 y 1920 conocido como “periodo de experimentación” y que toma presencia la situación predominante en Alemania bajo la influencia de Bismarck, se lleva a cabo una implantación de medidas que constituían una seguridad correspondiente al contrato de trabajo, la finalidad era ofrecer y garantizar una protección ante posibles situaciones por las que el trabajador podría verse afectado.¹⁴

En una segunda etapa, nos situamos en el periodo de entreguerras: el fin de la Primera Guerra Mundial (1919) hasta acabar la Segunda Guerra Mundial (1945). Se caracteriza este periodo por la consolidación de la política social, un progreso de los seguros de trabajo en materia de Seguridad Social y también daba lugar una mayor cobertura de servicios a los ciudadanos. Ante la reorganización y reestructuración que conllevó los conflictos bélicos, tuvo lugar una planificación por parte del Estado para paliar la problemática económica y social existente.¹⁵

Finalmente, desde 1950 hasta 1970 son unos años caracterizados por un importante aprovisionamiento social de carácter público en los países occidentales. Fue una etapa de reconstrucción, las políticas influidas por el pensamiento keynesiano ante la inducción de la demanda agregada para la expansión económica y además los países afectados por la guerra iniciaron este mencionado proceso de restauración, incentivando la estabilidad social y el bienestar en términos generales. Importante también destacar que, en los años 70 del siglo XX ante la crisis del empleo, el concepto de Estado de Bienestar se vio afectado en cuanto a su identidad propia, fue un balance más negativo de su imagen donde fue cuestionado debido a la situación económica acontecida por esos años.¹⁶

¹⁴ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Política Social y Estado de Bienestar*. Valencia, Tirant lo blanch, 2006.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

3. EL ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA

3.1. Aspectos importantes de la situación en España

Ya visto anteriormente el desarrollo del concepto de Estado de Bienestar, nos centramos en analizar el Estado de Bienestar en España dentro de su contexto histórico.

Desde 1986 con la integración de España en la Comunidad Europea (CE) y su influencia en el Estado de Bienestar como consecuencia social en el mercado de trabajo, nos encontramos con una fase de ascendente competitividad económica que ha repercutido a la configuración del bienestar.¹⁷

Actualmente, el que un país se conceptúe como un verdadero Welfare State tendrá directamente relación con posibilitar una situación estable de bienestar (educación, vivienda, sanidad, pensiones...) donde el mercado de trabajo tendrá que habilitar las políticas activas promotoras de empleo, en disminución del predominio de las políticas sustitutorias del salario.¹⁸

Los términos de mercado de trabajo y Estado de Bienestar se presentan relacionados y conectados que no se puede hablar acerca de uno de los conceptos sin referenciar al otro, ya que uno de los pilares primordiales y esenciales en la configuración de la idea de Welfare State es el óptimo funcionamiento del mercado de trabajo.¹⁹

El Estado de Bienestar en España ganará con el ingreso de nuevos afiliados al sistema de la Seguridad Social y además debe tener presente que el objetivo esencial es la creación del empleo y por ello hay que crecer en términos económicos. En España desde 1996 se ha producido un incremento en el desarrollo de flexibilización o adecuación del mercado de trabajo.²⁰

Según Vicenç Navarro, este autor expone que en lo que concierne a los temas que inquietan a los ciudadanos en España en cuanto a bienestar se refiere, señalamos la importancia en las pensiones, la educación, el empleo, sanidad, la vivienda, prestaciones por desempleo y servicios de ayuda a las familias. Fundamentalmente, a través de las

¹⁷ Herrador Buendía, F.M. *Mercado de trabajo y Estado de Bienestar en España*, N° 14, 2001, pp. 45.

¹⁸ Ídem, pp. 46.

¹⁹ Ídem, pp. 54.

²⁰ Ídem, pp. 69-70.

encuestas que se les realizan a los ciudadanos en asuntos relacionados con el bienestar estos son los aspectos prioritarios en asegurar una calidad de vida de la sociedad española.²¹

3.2. Visión del Estado de Bienestar en el contexto de la UE

Como anteriormente se ha señalado, la etapa de los setenta se caracterizó por una retención de la política social europea, el Estado de Bienestar es cuestionado y su misión principal, el bienestar, no muestra apenas un considerado avance.²²

Sin embargo, en 1974 se elabora el Plan de Acción Social con perspectivas positivas del fomento del empleo, mejora de los niveles de trabajo y la implicación de los trabajadores en asuntos de la CE. Desde el año 1974 hasta 1987 existe un estancamiento en la progresión de los distintos Estados de Bienestar y la política social predominante muestra también un retroceso.²³

A mediados de los ochenta, “una vez realizada la reestructuración económica y de los propios Estados de Bienestar, sobre todo la contención del gasto público social, la Comunidad Europea no puede desarrollar políticas económicas proteccionistas sino de apertura a la mundialización creciente de la economía mundial y al desarrollo de las nuevas tecnologías”. En 1989 asistimos a un progreso de la política social en Europa, tuvo lugar en esa fecha también la aprobación de la Carta Social Europea en la Cumbre de Estrasburgo.²⁴

En la década de los noventa sigue existiendo ese desarrollo de la política social europea. Destaca en esta década “el Libro Blanco de la Política Social de 1994, precedido el año anterior por el Libro Verde de la Política Social y los programas de Acción Social de los años 1995-1997 y 1998-2000 que suponen un desarrollo tentativo de políticas activas de empleo y a favor de una sociedad inclusiva”.²⁵

Desde el año 2000 hasta 2010 se aprueba una medida a través de la Cumbre de Lisboa en marzo del año 2000, en definitiva, persigue alcanzar una economía

²¹ Navarro López, V. *El Estado de Bienestar en España*, Barcelona, Tecnos, 2004.

²² Rodríguez Cabrero, G. y Sotelsek Salem, D. *Apuntes sobre Bienestar Social*, Alcalá, Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones, 2002.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

competente y eficaz, calidad en el trabajo y una adecuada unión social. También la Cumbre de Niza, año 2000, se admiten los Planes Nacionales de Inclusión Social.²⁶

Es conveniente destacar el fenómeno de la globalización que originó el incremento de la interacción de políticas transnacionales y creciente preocupación por los asuntos comunes, catalogados como globales y que las actuaciones deben ser conjuntas en el entorno internacional y supranacional. El fenómeno de la globalización consolida la perspectiva internacional del bienestar común. Se considera que “es durante la época de oro de los Estados del Bienestar (desde los 50 hasta los 70) que en Europa Occidental tiene lugar, dentro de un contexto de ayuda económica de posguerra desarrollado por Estados Unidos, un ejemplo temprano de programa de ajuste estructural.”²⁷

La estructura del Estado de Bienestar moderno es cuestionada con esta anterior etapa de oro de pleno apogeo del Welfare State en poseer un sistema internacional donde instituciones internacionales se interponen para estimular el crecimiento de servicios que aseguren un grado óptimo de bienestar social.²⁸

Los países integrados en la Unión Europea mantienen una relación de cooperación en diversos ámbitos de los que han llegado a través de acuerdos, pero lo cierto es que en la crisis económica originada por la mala gestión bancaria en Estados Unidos en el año 2008 ha repercutido negativamente en los países integrados en la UE, pero fundamentalmente en Irlanda, España, Portugal y Grecia. Este marco de crisis está incidiendo en la identidad del Estado de Bienestar, donde algunos países en determinados aspectos importantes están experimentando recortes del gasto social.²⁹

3.3. Crisis y perspectivas de futuro del Estado de Bienestar

El modelo de Estado de Bienestar ha entrado en polémica, tomándose una postura crítica en los años setenta causada fundamentalmente por razones económicas, ideológicas, políticas y sociales. El Welfare State no supo reaccionar ante la crisis originada por la crisis del petróleo de 1973, podemos decir que las distintas crisis

²⁶ Ídem.

²⁷ Graciela Cabeza, M. *Estados del Bienestar y Globalización*, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, N° 9, 2006, pp. 50.

²⁸ Ídem.

²⁹ Lawrence, S. y Lyons K. *Social Work and Social Services in Europe*, London Metropolitan University, N° 2, 2013, pp. 371-372.

económicas que ha experimentado el sistema de economía capitalista ha puesto en entredicho que este modelo presenta unas limitaciones económicas y políticas que dificulta su pleno desarrollo y que es cuestionado por varios autores dando lugar a una situación caótica de la credibilidad del sistema.³⁰

Hacemos mención a los distintos factores que han sido causantes de esta crisis de Estado de Bienestar. En cuanto a las de carácter económico, podemos decir que después de la situación de la crisis del petróleo, consecuentemente se produjo un incremento del valor del mismo y de este modo los países que no eran portadores de petróleo experimentaron una importante crisis económica. En esta situación los países tuvieron que sufrir las consecuencias de la inflación producida, por ello se dio lugar a una paralización económica, con ello muchos comercios se vieron afectados y hubo un incremento excesivo de paro, un gran fenómeno al que el Estado de Bienestar debía paliar. Podemos decir que las actuaciones llevadas por el Estado keynesiano no pudieron sobrellevar esta inestabilidad.³¹

En cuanto a los factores de tipo político, en un contexto donde ante la gran demanda social existente reclamaba la intervención del Estado, la problemática era que dichas demandas se incrementaban de manera excesiva. Además, la actuación del Estado significa asimismo cierto grado de polémica, “nos encontramos con una tendencia imparable en los estados de bienestar al propio crecimiento del sector público. Un sector público caracterizado por una excesiva burocratización cuyo nivel puede obstaculizar un dinamismo que es necesario en la situación actual a la vez que perjudica a la eficacia del sistema en sí mismo.”³²

En lo que respecta a factores ideológicos, el cuestionamiento hacia el Estado de Bienestar desde el neoliberalismo y también del neomarxismo realizan una crítica donde desde estas dos posturas, por un lado, se argumenta que la situación del Welfare State se debe a los “excesos democráticos” y desde otra perspectiva a la “incapacidad del capitalismo”. La conclusión es que el sistema está debilitado, por ello, “tanto desde la

³⁰ Uroz Olivares, J. *La llamada crisis del modelo de Estado de Bienestar: reestructuración y alternativas*, Madrid, Vol. 68, Nº 132, 2010, pp. 299-300.

³¹ Ídem, pp. 301.

³² Ídem, pp. 303.

derecha como desde la izquierda se realiza una crítica profunda al Estado de Bienestar y se plantea el reformismo”.³³

Por último, en cuanto a factores sociales podemos añadir que el Estado de Bienestar se ve coaccionado para ofrecer más y mejor protección y seguridad ante los grupos sociales más desfavorecidos y a su vez las clases más privilegiadas exigen también mayores prestaciones para enriquecerse.³⁴

Empieza a iniciarse desde la política social una serie de pensamientos que originarán después una situación denominada como Pluralismo del Bienestar.³⁵ El origen de este término tiene lugar en el año 1978 en el Informe Wolfender³⁶ a partir de la actuación de las entidades voluntarias que exigen por distintos actores que se hagan cargo de garantizar el bienestar que reclama la sociedad. Por ello, las entidades voluntarias son un elemento clave para una situación de declive del Estado de Bienestar que se muestra ineficaz para responder a las demandas de dicha sociedad.³⁷

Las entidades componentes de la sociedad civil en el Tercer Sector³⁸ se encuentran en una situación en la que aparecen el Estado y Mercado. Su papel en la sociedad es asegurar bienestar sin ánimo de lucro en sus actuaciones dentro de la sociedad. El Tercer Sector se compone fundamentalmente de asociaciones, ONGs, fundaciones, entre otras y que se cataloga como una tercera vía productora de bienestar y que su presencia se está haciendo cada vez más fuerte porque el Estado se ve imposibilitado de ofrecer unas garantías sociales a la sociedad actual.³⁹

³³ Uroz Olivares, J. *La llamada crisis del modelo de Estado de Bienestar: reestructuración y alternativas*, Madrid, Vol. 68, Nº 132, 2010, pp. 304.

³⁴ Ídem, pp. 306.

³⁵ Significa la existencia de múltiples actores en cuanto a ofrecer y hacer frente al bienestar social, dado que por la situación de crisis del Estado de Bienestar toma lugar ese pluralismo del bienestar, en la presencia de organizaciones que hacen esa labor que por razones de ineficiencia del Estado no puede realizar eficazmente.

³⁶ Este informe reivindica una serie de aspectos importantes en cuanto a que las entidades voluntarias que participan en procurar el bienestar toma protagonismo en una época de crisis del Welfare State.

³⁷ Espadas Alcázar, M.A. *Las relaciones Estado-ciudadanos en la reestructuración del Bienestar*. Universidad de Jaén, Nº 20, 2007, pp. 175-176.

³⁸ Es el que representa a las organizaciones que tienen protagonismo en la provisión de bienestar sin ningún tipo de ánimo de lucro.

³⁹ Rubio García, J.A. *El tercer sector frente a las transformaciones del Estado de Bienestar*, Vol. 20, 2007, pp. 276.

Ante la situación acontecida cabe reflexionar hacia donde se dirige el Estado de Bienestar. Lo cierto es que tendrá que adaptarse a las nuevas circunstancias y que tendrá que sufrir cambios porque ya no se presentará igual.

Es considerable el importante papel que desempeñan otros organismos informales como es la familia, y como se ha mencionado anteriormente, el Tercer Sector y la sociedad civil generalmente. Con la exaltación del fenómeno creciente del pluralismo de bienestar, el sistema está interrelacionado ante diversos actores protagonistas. Importante es la presencia del voluntariado en la sociedad en pleno apogeo de los años noventa ante la promulgación de la ley 6/1996. Sin embargo, ante este fenómeno, cuyo papel ha sido fundamental en muchos aspectos, la labor que desempeña este voluntariado es la sustitución de la labor que debería realizar el Estado. Por ello, esto desencadena en que son muchos los actores que toman el papel que el Estado no ejerce en la mayoría de los casos.⁴⁰

Podemos decir que “hemos asistido a una reestructuración del funcionamiento del Estado de Bienestar caracterizada fundamentalmente por la reducción en los niveles de gasto social y una mayor tendencia a que exista una creciente responsabilidad individual frente a los problemas o necesidades sociales”. Esta situación no es la misma en todos los países, algunos de ellos de ideología más socialdemócrata sólo presentan un ligero declive, no obstante, países de ideología más liberal si han tenido importantes reducciones en las prestaciones que anteriormente ofrecía el Estado de Bienestar.⁴¹ Además, hemos presenciado una “parcial privatización del Estado de Bienestar, generalmente de los servicios más rentables como la sanidad o las pensiones”, en el empleo, también ha habido transformaciones en consecuencia de los altos niveles de paro.⁴²

⁴⁰ Martín Castro, M.B. *Estado y pluralismo de bienestar: políticas y tendencias en la Agenda Social*, Vol. 20, Nº 112, pp. 144-154.

⁴¹ Uroz Olivares, J. *La llamada crisis del modelo de Estado de Bienestar: reestructuración y alternativas*, Madrid, Vol. 68, Nº 132, 2010, pp. 306.

⁴² Ídem, pp. 307-308.

4. VISIÓN DEL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

4.1. Evolución histórica de la acción social

En este apartado se analiza el proceso evolutivo que ha experimentado la acción social, se definen los conceptos elementales dentro de la acción social y los sucesos que han marcado un antes y un después en nuestra historia.

En primer lugar, definimos el concepto de acción social, que puede entenderse como “todo esfuerzo consciente, organizado y dirigido, individual o colectivo, que de modo expreso tiene por finalidad actuar sobre el medio social, para mantener una situación, mejorarla o transformarla”, además, “tanto entes privados como públicos, individuales como colectivos han definido sus actuaciones dentro del ámbito de la acción social”.⁴³

En cuanto a los conceptos primordiales en la historia de la acción social podemos comenzar por la caridad, que, aunque hoy día se presente como “una forma residual de la acción social”, en la Edad Media se forjó como una vía para paliar las necesidades. Se origina un crecimiento muy pronunciado de las organizaciones de índole religioso destinada a socorrer a los pobres, también había hospicios y albergues que ejercían la misma labor. Durante la Edad Media no se conocía en absoluto el término de asistencia social ya que tomaba protagonismo la beneficencia privada.⁴⁴

Durante esta época tiene mucha relevancia el carácter religioso de la ayuda a los pobres, los más ricos ayudan a los más necesitados por ser un acto de misericordia y además es considerada la caridad como un acto individual. La Iglesia fue una institución que se hizo cargo de paliar la situación de pobreza de los más necesitados. Junto a ella, otras organizaciones que también aportan ayuda son los grupos informales como la familia y la comunidad vecinal.

Más adelante surge la beneficencia pública que Rubio Nombela la define como “organización y actividad que se concreta en la realización de prestaciones gratificables, de mera subsistencia, en favor de los indigentes, financiada con fondos públicos”⁴⁵

⁴³ Alemán Bracho, C. y García Serrano, M. *Fundamentos de Bienestar Social*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ídem.

La beneficencia se originó en el siglo XVI, donde la presencia de Juan Vives fue elemental y fue desarrollándose a lo largo del siglo XIX. En España se legisló sobre ello y se le aplicó un compromiso en los municipios. En la Constitución de 1812 hace mención a tal concepto, después se publica la Ley Orgánica de Beneficencia de 1822 con continuación en la posterior Ley reguladora de la Beneficencia Pública en 1849.⁴⁶

La Ley de Beneficencia de 1822 establece un componente fundamental en la política asistencial, por ser el “primer plan organizativo de la beneficencia pública”, constituye también Juntas municipales como elemento principal de la beneficencia, art. 24. Su misión era atender “la colecta de limosnas, de las suscripciones voluntarias, de la hospitalidad y socorros domiciliarios, de la primera enseñanza y vacunación de los niños pobres, de recoger los expósitos⁴⁷ y desamparados, y de conducir a los establecimientos de Beneficencia respectivos a los que no puedan ser socorridos en sus propias casas” art. 23. La Ley de 1822 hace hincapié en potenciar la beneficencia domiciliaria “de tal modo que sólo sea conducido a la casa de socorro el que por ningún otro medio pueda ser socorrido en la suya propia” art 86, “los socorros podían ser económicos, de materiales para el trabajo a domicilio o alimentos”. También tenía lugar la “hospitalización domiciliaria” que se trata de la asistencia sanitaria a domicilio.⁴⁸

Posteriormente, la Ley de Beneficencia de 1849 reduce el protagonismo del papel desempeñado por el municipio y por consiguiente incrementa la presencia de la provincia y la administración central. Así mismo, los fondos son pertenecientes al servicio de la asistencia pública.⁴⁹

En la posterior evolución del sistema de beneficencia, “durante el sexenio democrático, por decretos de 4 de noviembre y 17 de diciembre de 1868, se acrecienta el intervencionismo administrativo directo”, por ello, se suspenden las Juntas de Beneficencia General, Provinciales y Municipales y su funcionamiento se dirigen a la

⁴⁶ Alemán Bracho, C. y García Serrano, M. *Fundamentos de Bienestar Social*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

⁴⁷ Se trataba de aquellos niños recién nacidos que eran abandonados por sus padres por encontrarse en una extrema situación de pobreza, eran entregados a instituciones de beneficencia.

⁴⁸ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Introducción a los Servicios Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Unidad Didáctica, 2004.

⁴⁹ Ídem.

Dirección General de Beneficencia, Diputaciones y Municipios. “Del control público se pasa a la gestión directa de la beneficencia”.⁵⁰

Posteriormente, surge la asistencia social que “responde al incremento de las necesidades y al aumento de demandas dirigidas al Estado intervencionista, su centro de atención se sitúa no en los pobres aisladamente considerados, sino en la necesidad, residiendo su fundamento en la justicia”. El origen de la asistencia social tiene lugar en el contexto de la Revolución Francesa, al conocerse como una “ayuda pública”. Una de las principales características de este aspecto de acción social es la responsabilidad de los poderes públicos para atender las necesidades de la sociedad.⁵¹

Rubio Nombela define la asistencia social como “una actividad de carácter público y, en consecuencia, financiada con cargo a ingresos públicos, en base al principio de solidaridad, que se realiza en favor de necesidades básicas”.⁵²

Otro autor, Martín Mateo cataloga “el servicio público de asistencia social como el conjunto de actividades administrativas encaminadas a auxiliar, con cargo a fondos generales del Estado, aquellas personas que no se encuentran en condiciones económicas para atender, por sí mismas, necesidades consideradas básicas”.⁵³

Por otro lado, en lo que se refiere a la Seguridad Social, su antecedente fueron los seguros sociales que tuvieron lugar a en la primera mitad del siglo XX, estos seguros sociales atendían situaciones de riesgo ante fenómenos como accidentes laborales, ancianidad, enfermedad, fundamentalmente. En los años cincuenta se inicia un progreso que da lugar a la entrada de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963. Con esta ley se pasará a la conformación de un sistema público de protección social, la Seguridad Social.⁵⁴

En el artículo 41 de la Constitución española hace mención a este concepto, “no obstante, se ha producido una decisiva novedad en la tendencia hacia la universalidad de la Seguridad Social con la aprobación de la ley de 20 de diciembre de 1990 por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas”. Esto significó un

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Ídem.

⁵² Ídem.

⁵³ Ídem.

⁵⁴ Ídem.

importante hecho en el significado del art. 41 de la Constitución, cuando los poderes públicos tienen la responsabilidad del mantenimiento del régimen público de la Seguridad Social.⁵⁵

La Seguridad Social es un elemento primordial para “cubrir contingencias en la sociedad actual”, pero también el sistema de la Seguridad Social se ve complementado por el Sistema Público de Servicios Sociales. Se diferencian ambos sistemas en su financiación, “las cuotas de trabajadores y empresarios, así como la aportación del Estado, financian la Seguridad Social, mientras que los servicios sociales se nutren de los presupuestos públicos vía impuestos”. También, el sistema de Seguridad Social se fundamenta en la contribución de una renta considerada como un derecho a tener con una cotización previa impuesta.⁵⁶

Una vez hablado acerca de los conceptos fundamentales propios de la acción social, daremos paso a conocer los acontecimientos destacados en el recorrido de la historia que han significado un antes y un después en la evolución de la mencionada acción social.

En la Constitución de 1812 en el artículo 321.6 otorga a los Ayuntamientos el “cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban”. Tiene lugar también la Ley de 23 de junio de 1813 en ella se “establece como obligación de los Ayuntamientos el cuidado de la limpieza de los hospitales, cárceles y casas de caridad o de beneficencia”.⁵⁷

Pasamos a la creación de la Comisión de Reformas Sociales se trata de “una comisión para el estudio de las cuestiones que directamente interesan a la mayoría y bienestar de las clases obreras tanto industriales como y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo”. Su creación es mediante el Real Decreto de 5 de diciembre del año 1883. Los asuntos sociales eran una cuestión de responsabilidad del Estado, las

⁵⁵ Alemán Bracho, C. y García Serrano, M. *Fundamentos de Bienestar Social*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

⁵⁶ Ídem.

⁵⁷ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Introducción a los Servicios Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Unidad Didáctica, 2004.

condiciones de vida laboral de los trabajadores eran un asunto de Estado, el Estado de la Restauración asimilaba que no debía evitar los nuevos problemas de la sociedad.⁵⁸

En el siglo XX, en el año 1903 se origina el Instituto de Reformas Sociales y el Instituto Nacional de Previsión, el primero tendrá como finalidad la elaboración de la legislación laboral y los recursos necesarios para asistir las condiciones laborales de la clase trabajadora. El Instituto Nacional de Previsión adquiere una serie de normas y medidas como la Mutualidad de Asociados o las pensiones de retiro concertadas, tanto por organismos públicos como privados.⁵⁹

Durante la primera mitad de este siglo como ya hemos mencionado anteriormente se crean los seguros sociales y su posterior evolución que dará lugar a el sistema de Seguridad Social. “Coexisten en España, en esta época, la Beneficencia, la Asistencia Social, los Seguros Sociales y la Seguridad Social”. La intervención estatal obtiene un importante apogeo posteriormente tras las dos guerras mundiales, el Estado de Bienestar comenzará a tomar presencia tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, mostrando una preocupación por el funcionamiento de los servicios sociales. “Durante el franquismo, en España se genera una abundante legislación social”, cuando acaba el franquismo se origina un gran desarrollo en materia social, evolucionan también las instituciones políticas y con ello el sistema jurídico y empieza a acontecerse una gran evolución en la intervención pública.⁶⁰

4.2. Los Servicios Sociales durante el franquismo

Durante el franquismo no existió como tal un sistema de Servicios Sociales, ya que durante este periodo surgen muchas necesidades sociales que generalmente tienen lugar tras los acontecimientos vividos en la Guerra Civil. Existe una incompetencia administrativa y legal frente a las necesidades sociales, las actuaciones administrativas hacia cuestiones sociales no tenían un adecuado marco organizativo, es decir, no había una adecuada coordinación de los asuntos sociales. Además de que existiera una

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Alemán Bracho, C. y García Serrano, M. *Fundamentos de Bienestar Social*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

⁶⁰ Ídem.

descoordinación dentro de la materia social, los problemas sociales se acrecentaban, además no existía ningún tipo de legislación.⁶¹

Un hecho importante de este periodo es “la coexistencia de modalidades de actuación en los servicios sociales durante el franquismo, junto al sector público, también desempeñó un importante papel el sector privado, incluyendo la actuación de la Iglesia, al igual que las organizaciones vinculadas a la organización sindical y al movimiento nacional franquista”.⁶²

Surgen en el franquismo el Fondo de Protección Benéfico Social, que se encargaba de embolsar y repartir fondos económicos: el Auxilio Social. Fue un organismo de gran relevancia tras la época de la Guerra Civil por la dotación material que ofrece al igual que la representación ideológica que llevó a cabo, su labor fue atender situaciones de penuria tras la época de posguerra. En 1963 se denomina Instituto Nacional de Auxilio Social y tras el año 1974 recibe la denominación de Auxilio por Asistencia (INAS). En 1985 fue abolido, adjudicando su función al Insserso. Otra entidad surgente en el franquismo es la Organización Nacional de Ciegos.⁶³

Tienen lugar diferentes organismos institucionales como el Ministerio de Gobernación que su función era el dominio del control público, la política asistencial también se comprendía que estaba a la atención de la estabilidad social; el Ministerio de Justicia; Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo. En cuanto a la administración institucional, la Seguridad Social tuvo tres fases importantes, en primer lugar, en 1937 donde predomina el subsidio familiar; en el año 1939 se crea el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y en 1955 también viudedad; la tercera fase, en 1942, da lugar el Seguro Obligatorio de Enfermedad y el Plan de Instalaciones Sanitarias.⁶⁴

Predomina también la Secretaría General del Movimiento que “abarca un amplio sistema de organizaciones asistenciales, prácticamente duplicando los servicios prestados por la administración central”, por otro lado, la Organización Sindical

⁶¹ Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Introducción a los Servicios Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Unidad Didáctica, 2004.

⁶² Ídem.

⁶³ Ídem.

⁶⁴ Ídem.

franquista “incidió ampliamente en el campo de los servicios sociales en su concepción amplia, pero muy poco en los servicios sociales personales”.⁶⁵

Finalmente, asimismo tienen presencia en el franquismo organizaciones como Cáritas, Cruz Roja y las Cajas de Ahorro.

4.3. Los Servicios Sociales a partir de la democracia

Los Servicios Sociales empiezan a forjarse en la época de la transición española. Es en este periodo donde existe una gran implicación en los asuntos sociales y el bienestar de la sociedad, donde se empieza a organizar un sistema caracterizado por ofrecer servicios de índole social que asegure una protección y seguridad integral en todos los ámbitos de la sociedad.

Los Servicios Sociales tienen su comienzo en la Constitución de 1978, “a diferencia de lo que sucede con el régimen público de Seguridad Social, la Constitución no contiene expresamente el reconocimiento de un sistema público de servicios sociales, pero esto no significa ninguna limitación o restricción”.⁶⁶

Profundizando en el contenido de la Constitución, podemos extraer muchos de sus artículos como el artículo 9.2 en el que dictamina que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.⁶⁷

Se define España como un Estado social de Derecho, pero lo destacable es que se señala la importancia de que el Estado se implique con la ciudadanía. En definitiva, que sea un Estado intervencionista en los problemas de sus ciudadanos. Se definen los servicios sociales como “un sector de bienestar social o un instrumento de la política social y por tanto constituyen un medio para hacer efectivo el derecho a vivir en una

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y García Serrano, M. *Servicios Sociales Públicos*, Madrid, Tecnos, 2011.

⁶⁷ Ídem.

sociedad más justa, más igualitaria en la que los ciudadanos no se vean discriminados por situaciones que les vengan impuestas por la marginación o la pobreza”.⁶⁸

Mientras empezaba una etapa de transición se originaba una responsabilidad política de invención de un sistema público de Servicios Sociales y de asistencia económica que sitúen a España en el patrón europeo de Estado de Bienestar.⁶⁹

El desarrollo de la estructura del sistema de Servicios Sociales de atención primaria y la siguiente organización del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales establecen un modelo de organización político-técnica que significa un elemento primordial a considerar y tener en cuenta.⁷⁰

Podemos destacar ciertas consideraciones en cuanto a la estructura de los Servicios Sociales, una de ellas es el principio de universalidad que se los cataloga como Servicios Públicos dirigidos a toda la población. Un principio de apertura, con una finalidad de bienestar social ofreciendo una gran disponibilidad de servicios y prestaciones y un principio de ampliación en cuanto a la intervención que se hace desde el propio individuo hasta el ámbito comunitario.⁷¹

Sin duda da lugar otra nueva etapa política, económica y social, “el marco legal definitorio, organizativo y clasificatorio de esta nueva etapa viene dado por la Carta Social Europea, la propia Constitución, los Estatutos de Autonomía, las Leyes Regionales de Servicios Sociales y la Ley de Régimen Local”.⁷²

Se instauran las leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y además se estructura bajo la organización en cuanto a las respuestas sociales de la sociedad, bajo un enfoque específico atendiendo a la actuación de los Servicios Sociales en relación a la especificidad de la demanda social. Con ello diferenciamos diversos campos de actuación, familia, drogadicción, delincuencia, infancia, tercera edad,

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Roldán García, E. y Chacón Fuentes, F. *Lo técnico y lo político en la estructuración de sistema de Servicios Sociales*, Nº 12, 1999, pp. 48.

⁷⁰ Ídem, pp. 52.

⁷¹ Cerdeira Gutiérrez, I. *Los servicios sociales del franquismo a la Constitución*, Nº 0, 1987, pp. 150.

⁷² Ídem, pp. 150-151.

minorías étnicas, otros colectivos marginales y ayuda en situaciones de emergencia social.⁷³

Los Servicios Sociales pueden ser ofrecidos por una gran variedad de entidades públicas y privadas, desde la Administración a nivel estatal, autonómica o local, hasta entidades internacionales como Instituciones Europeas, OCDE, Naciones Unidas y sus varias dependencias como UNESCO, FAO, UNIFEC, etc., y además desde las organizaciones no gubernamentales o desde el ámbito privado que engloba a empresas, fundaciones, asociaciones, organizaciones benéficas, etc.⁷⁴

Volviendo de nuevo al contenido de los artículos de la Constitución española, podemos recalcar el artículo 50 donde hace referencia al ámbito de la tercera edad, es el único donde la Constitución hace mención a el sistema de servicios sociales, donde señala que los poderes públicos “promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”. En este artículo se ponen relación servicios sociales y bienestar.⁷⁵

En el artículo 41 se expone que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”, se refiere a una universalidad de la protección en el ámbito social haciendo mención a la Seguridad Social.⁷⁶ En otro artículo, el 148.1. 20ª donde dice que las comunidades autónomas se responsabilizan en el campo de la asistencia social, por ello dichas comunidades autónomas constituyen sus determinados sistemas jurídicos de servicios sociales.⁷⁷

Otros artículos importantes son el artículo 39.1 de atención a la familia, el art. 39.2 de protección de la infancia, el art. 42 de auxilio a los emigrantes, el art. 48 de participación de la juventud y el art. 49 del cuidado y protección de las personas con discapacidad. Más artículos relacionados con los anteriores son, el art. 25 sobre la reinserción social de presos, el art. 13.4 referido a los asilados y apátridas, el art. 27

⁷³ Guillén Sádaba, M.E. *Aproximación a los servicios sociales de base en España*, Nº 0, 1987, pp. 159-164.

⁷⁴ Moix Martínez, M. *El Trabajo Social y los Servicios Sociales*, Nº 17, 2004, pp. 138.

⁷⁵ Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y García Serrano, M. *Servicios Sociales Públicos*, Madrid, Tecnos, 2011.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.

sobre el derecho a la educación, el art. 40 sobre la formación y seguridad en el ámbito laboral, el art. 43 sobre salud pública, el art. 45 sobre el medio ambiente y el art. 47 sobre el derecho a una vivienda digna.⁷⁸

Finalmente señalar varias consideraciones acerca de los Servicios Sociales desde un punto de vista más actual, apuntando aspectos como evaluar la calidad que se presta en servicios y prestaciones sociales y además valorar el nivel de riesgo o vulnerabilidad que acontece en la situación de cuestiones sociales propias de la sociedad.

Junto a la Sanidad, la Educación y la Garantía de rentas, los Servicios Sociales son el cuarto pilar del Estado de Bienestar, un elemento fundamental en la promoción del bienestar social. Una sociedad de riesgo, en una situación de crisis económica, es preciso considerar el concepto de vulnerabilidad. Por ello, podemos definir dicho término como “un estado de alta exposición a ciertos riesgos e incertidumbres, en combinación con una habilidad reducida para protegerse a uno mismo contra aquellos riesgos e incertidumbres y hacer frente a sus consecuencias negativas. Existe a todos los niveles y dimensiones de la sociedad y forma parte integral de la condición humana, afectando tanto al individuo como a la sociedad como un todo”⁷⁹

En la definición del anterior concepto, podemos hacer hincapié en dos cuestiones importantes, una referente al aumento de las amenazas e inquietudes que afectan a la sociedad en general y, por otro lado, la fragilidad de los medios para desafiar estos riesgos. Como se puede ver, en los últimos años, la sociedad ha estado expuesta a ciertas amenazas exteriores que pueden afectar al desarrollo óptimo de la ciudadanía.⁸⁰

Por otro lado, es significativo mencionar otro concepto importante en los Servicios Sociales, se trata del término de calidad, que “aplicado a las administraciones públicas, surgió en España en la década de los 80 ligado a los programas de modernización de la Administración Pública Española, fundamentalmente a nivel de la administración local”. La restauración de la administración pública llevó consigo la mejora de la calidad de las prestaciones sociales y además aumento la satisfacción de

⁷⁸ Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y García Serrano, M. *Servicios Sociales Públicos*, Madrid, Tecnos, 2011.

⁷⁹ Alguacil Gómez, J. *La quiebra del incompleto sistema de Servicios Sociales en España*, Vol. 25, Nº1, 2012, pp. 64.

⁸⁰ Ídem.

los ciudadanos. En la reforma de la administración pública sobresalen tres aspectos importantes, en primer lugar, la evolución y cambio en la estructura de los servicios sociales, en segundo lugar, las transformaciones de la atención al usuario de servicios públicos en un aumento de la calidad de dichas prestaciones y servicios y, finalmente, la intervención de una metodología de acción social que tuviese el propósito de una estrecha relación y conexión de los servicios con la sociedad.⁸¹

⁸¹ Méndez de Valdivia, M. *La calidad como factor clave en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales del año 2000*, N° 12, 1999, pp. 78.

5. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales en los últimos años pueden analizarse a través de unos determinados hechos representativos como los siguientes: “gran avance de marco jurídico, consolidación de la organización administrativa, expansión de los equipamientos, intensa política de reclutamiento de personal, consolidación de la estructura y campos de actuación de los Servicios Sociales y avances, aunque también retrocesos en la universalización de servicios”.⁸²

El análisis sobre los debates o las tendencias de futuro probables en presentarse en un tiempo próximo trata sobre las siguientes cuestiones: “debate sobre las desigualdades, debate sobre la descentralización, evaluación de resultados y análisis de costes, debate sobre el Estado de bienestar y sus efectos sobre los servicios sociales, implicación de la iniciativa social y necesidad de incrementar las políticas de prevención y de reinserción”.⁸³

La situación de los Servicios Sociales en España como hemos visto presenta antecedentes muy diversos en el tiempo y podemos decir además que la significación acontecida en la transición política y la Constitución de 1978 son hechos clave para comprender la situación actual de los Servicios Sociales.⁸⁴

Referente a los avances de los servicios sociales desde 1978, la Constitución de 1978 inició un cambio de la situación antecedente, transfigurar los Servicios Sociales en un sector más como el de Sanidad, Educación, Empleo, Seguridad Social, etc. También el asentamiento de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 de los municipios con población mayor a 20.000 habitantes debe proporcionar Servicios Sociales. Las Leyes autonómicas de Servicios Sociales ha procurado responder a las exigencias determinadas de cada autonomía. Por otro lado, destacan leyes que regularizan ámbitos determinados como “Ley Orgánica General Penitenciaria, Ley reguladora del derecho de Asilo y de la condición de refugiado, Ley de Protección Jurídica del Menor, la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral, la Ley sobre Derechos y libertades de los Extranjeros en España, Ley de Familias numerosas, la Ley de Violencia de Género, o

⁸² Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y Fernández Santiago, P. *Fundamentos de Servicios Sociales*. Valencia, Tirant lo blanch, 2010.

⁸³ Ídem.

⁸⁴ Ídem.

las leyes autonómicas de Salario Social o del Ingreso mínimo de inserción, por mencionar algunas de las más significativas, la Ley de promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la Ley de Igualdad”.⁸⁵

Todo lo expuesto anteriormente ha originado una señalada evolución normativa posterior a nivel central y en cada autonomía en base a decretos, órdenes, reglamentos, etc. en los diferentes niveles de actuación. La formalidad política conseguida ha fijado a los Servicios Sociales, en la sociedad y en el Sector Público de forma muy consistente.

86

Por otro lado, tiene lugar la consolidación de la Organización Administrativa, es destacable los Planes de Actuación administrativa “como el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales o Planes sectoriales como: el Plan de apoyo a la Familia, Plan de acción para las personas mayores, Plan de acción para las personas con Discapacidad, Plan nacional para la inclusión social, Planes para la igualdad de oportunidades de la mujer, Plan de lucha contra la droga, etc.”⁸⁷

Otro proceso importante es la rápida evolución en la creación de infraestructuras y equipamientos, donde tienen lugar residencias, albergues, comedores sociales, centros de día, centros de servicios sociales comunitarios, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, etc. También mencionar la intensa política de reclutamiento personal, en tiempos de crisis en el ámbito del empleo, los Servicios Sociales ha significado un sector con un crecimiento de empleo muy procesado. Se ha estabilizado además la estructuración y los campos de actuación de los Servicios Sociales, gracias a la regulación en el ámbito jurídico, la organización administrativa y la difusión de las infraestructuras. “Los Servicios Sociales actúan prácticamente con el mismo marco organizativo: es decir Servicios Sociales Comunitarios y Especializados y en los mismos campos o sectores”. Destacable mencionar también la universalización del sistema de protección social.⁸⁸

Entre los debates y tendencias de futuro referente a la situación de los Servicios Sociales se encuentran las diferentes cuestiones: las desigualdades sociales y regionales

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Ídem.

que están de cierto modo marcadas en diversos niveles de intervención, predominan disimilitudes en lo que se refiere a la atención, inversión y recursos en los diferentes ámbitos que se fundamentan los Servicios Sociales; la descentralización que desde la aprobación de la Constitución, los Estatutos de Autonomía, la Ley de Bases de Régimen local y las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales, la problemática de la descentralización ha sido de naturaleza técnica y económica; la evaluación de resultados y análisis de costes, donde tiene importante significado la acreditación de la eficacia en el uso de los medios, predominará además la evaluación y análisis de los resultados de las distintas políticas, donde la finalidad no es atesorar sino realizar una adecuada gestión de los recursos existentes; el Estado de Bienestar y sus posibles efectos en los Servicios Sociales, los Servicios Sociales están en un punto de mira ante el debate sobre el Estado de Bienestar en diferentes perspectivas, por una parte, complicándose el incremento en cuanto a los recursos públicos designados a los Servicios Sociales (una de las críticas hacia el Estado de Bienestar es que a más desarrollo del papel del Estado, mayor gasto público, lo que dará lugar a mayor déficit público), por otro lado, la controversia sobre el Estado de Bienestar puede incidir en los Servicios Sociales, tomando presente el tema de la privatización, otro punto sería, el debate ante la contribución de los usuarios al coste y sostenimiento de las prestaciones, por último punto, es el tema de la implicación de la iniciativa social o Tercer Sector en la prestación de los Servicios Sociales; y, finalmente, otro debate a analizar será el de la prevención y la reinserción.⁸⁹

En cuanto a los puntos fuertes y débiles del sistema en general, hay que tener en cuenta el actual ataque sobre el capital financiero internacional, en el ámbito de la interdependencia mundial, requiere que se realicen una serie de planteamientos que alcancen unos objetivos positivos, es indispensable una nueva gobernanza eficaz que capacite una actuación transnacional. La finalidad de todo lo expuesto es centrar la atención en la reivindicación en cuanto a los derechos sociales como unos derechos fundamentales e iniciar el debate sobre la garantía de unos derechos sociales como derechos universales hacia la ciudadanía.⁹⁰

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Roldán García, E. y Castanyer Vila, M. *Servicios Sociales en tiempos de crisis*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 25, Nº 1, 2012, pp. 14.

El futuro de los Servicios Sociales en España, no depende únicamente del aporte presupuestario que se destina sobre los mismos, dependen de una adecuada organización de la sanidad nacional, educación, pensiones, mercado de trabajo, etcétera. Ante un futuro próximo, la imagen de los Servicios Sociales será proponer un equilibrio ante la responsabilidad público-estatal, la participación de la sociedad civil y la evolución del desarrollo comunitario-local. La situación de los Servicios Sociales han de sustentarse no tanto la inclinación de medios técnico-económicos, que debido a la carencia puede ocasionar situaciones de frustración, cuanto en la correcta comprobación de la combinación de la dinamicidad de las infraestructuras presentes, la competencia creativa profesional y la participación social existente.⁹¹

La crisis del Estado del Bienestar es predominante hoy día por la existencia de un elevado nivel de paro, el crecimiento económico no tiene lugar actualmente, el desafío en base a un futuro es el de legitimar el Estado de Bienestar de otra manera. Los Servicios Sociales se justifican desde la situación de crisis, enfocando las iniciativas de retorno laboral u otras alternativas de implicación y voluntariado social que han de ser respaldadas por la configuración de los Servicios Sociales de Base.⁹²

El equilibrio de la responsabilidad público-estatal, la participación social y el desarrollo comunitario-local no debe romperse porque se ofrezca y garantice unos Servicios Sociales de calidad, la transformación y modificación en cuanto a leyes que favorezcan la participación social, la competencia de decisión de los ciudadanos, así como la delimitación de las competencias y funciones que deben ejercer los profesionales que intervienen, son cuestiones para ir progresando y prosperando.⁹³

Desde un punto de vista general, en cuanto a lo que Política Social se refiere, podemos decir que el desafío de la política social del futuro desde una perspectiva generalizada, será encontrar un lugar entre las fuentes estatales y no estatales, el dilema recae en dos situaciones divergentes, una de esas situaciones será la de que las instituciones no estatales mantienen auge en el grado de satisfacción de las necesidades de los individuos y familias, la otra situación es aquella en la que esa prioridad recae en

⁹¹ Gutiérrez Resa, A. *Pasado, presente y futuro de los Servicios Sociales Españoles*, Revista Acciones e Investigaciones Sociales, Nº 3, 1995, pp. 49-50.

⁹² Gutiérrez Resa, A. *Proceso epistemológico de los Servicios Sociales*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 8, 1995, pp. 64.

⁹³ Ídem, pp. 64-65.

el Estado. En el primer caso, la función del Estado es subsidiario, en cambio, en el segundo caso, su papel es prioritario.⁹⁴

Los cambios de la Política Social en España en la actual situación de crisis económica y políticas de austeridad, se evidencia fundamentalmente los efectos y las consecuencias sociales derivadas de dicha crisis, con importantes distinciones sociales y elevado déficit de protección social, desde un análisis amplio. Otro hecho significativo, es el de las modificaciones regresivas y fragmentación de la política social, se analiza en el sentido regresivo y segmentado las transformaciones de las políticas socioeconómicas. Ante la situación de crisis socioeconómica y del empleo, el problema se encuentra en la recuperación interna para posibilitar unas adecuadas prestaciones sociales. Las transformaciones son visibles desde el ámbito económico y laboral y en la orientación ideológica de las políticas económicas.⁹⁵

⁹⁴ Aliena Miralles, R. *Once hipótesis sobre el Estado de Bienestar y la Política Social*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 6. 1993, pp. 19.

⁹⁵ Antón Morón, A. *Política Social en tiempos de crisis*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 25, Nº 1, 2012, pp. 50-55.

6. VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Distintos estudios y análisis valoran el nivel de pobreza y desigualdad de la sociedad, no obstante, “el Índice DEC es el único que trata de medir y evaluar el desarrollo de las estructuras y presupuestos del sistema de servicios sociales”. En cuanto al origen de este indicador, el inicio fue mediante la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, una entidad sin ánimo de lucro, originada en el año 1994 con la finalidad de propulsar la reflexión, el debate y las propuestas o alternativas innovadoras en lo que respecta a los Servicios Sociales.⁹⁶

Se han presentado debates y aportaciones novedosas, “desde las nuevas tecnologías a la calidad, desde el urbanismo como espacio de la convivencia hasta los derechos subjetivos y su protección jurídica, el desarrollo legislativo o la economía de los Servicios Sociales”. Importantes han sido las elaboraciones sobre el análisis sobre la Ley de la Dependencia, con informes semestrales; los dictámenes anuales pertinente al Estado Social, informes que reflejan aspectos y cuestiones sobre el gasto en Servicios Sociales; sobre lo social y lo sanitario, sobre la Reforma local Especialmente conocidas son nuestras elaboraciones en torno a la aprobación, en su momento, de la Ley de la Dependencia y el seguimiento de su aplicación desde el Observatorio de la Dependencia, con dictámenes semestrales; los informes anuales sobre el estado social de la nación; los informes sobre el gasto en servicios sociales; sobre lo social y lo sanitario; además cuestiones en cuanto a la Reforma Local.⁹⁷

A la hora de determinar el desarrollo de un sistema, el diseño de un índice para analizar la evolución de los Servicios Sociales en España determina las cuestiones de dicho desarrollo, su elaboración mantiene los siguientes indicadores: cómo se pronuncia el derecho a los Servicios Sociales (aspectos legislativos y normativos), cómo se proyecta y qué estructuras institucionales se presentan para su gestión, a esto se le denomina “derechos y decisión política” y se señala con la letra D; por otro lado, la inversión, (el gasto) de las administraciones públicas, a esto se le denomina “relevancia económica” y se identifica con la letra E; por último, los servicios y prestaciones que

⁹⁶ García Herrero, G. *Índice DEC: una herramienta para valorar el desarrollo de los Servicios Sociales*, Revista Zerbitzuan, N° 57, 2014, pp. 21-22.

⁹⁷ Ídem, pp. 22.

establecen para considerar las necesidades de la ciudadanía, a ello se le denomina “cobertura” y se representa con la letra D.⁹⁸

Los datos e información que se emplean para realizar los indicadores que implican el Índice DEC procede de fuentes oficiales y públicas, dicho índice se aplica anualmente y sus resultados se reflejan en un documento que comprende: “escala de calificación del desarrollo de los servicios sociales en las diferentes comunidades autónomas, con el correspondiente mapa, informe general sobre su desarrollo en el conjunto del Estado y finalmente otro informe específico sobre cada una de las comunidades, así como detalle de las tablas de cada uno de los indicadores utilizados”. El informe global del Índice DEC finaliza cada año con una serie de sugerencias en cuanto a los resultados, además el informe particular de cada comunidad autónoma incluye también una serie de recomendaciones ante la evolución de los Servicios Sociales en el determinado territorio”.⁹⁹

En conclusión, el Índice DEC es una herramienta eficaz que posibilita llevar un control sobre el desarrollo que experimentan los Servicios Sociales, se analiza dicho desarrollo, con una serie de estadísticas y datos representativos que detallan esta evolución experimentada. A través de todo ello, podemos valorar el estado actual en el que se puede encontrar los Servicios Sociales hasta el momento y a la vez reflexionar sobre su estado en la actualidad, proponiendo sugerencias y recomendaciones en base a los resultados expuestos.

⁹⁸ Ídem, pp. 23.

⁹⁹ Ídem, pp. 26-36.

7. CONCLUSIONES FINALES

Haciendo un recorrido por la historia de los Servicios Sociales vemos que ha habido una serie de circunstancias y modificaciones experimentadas que han propiciado el sistema actual de los Servicios Sociales hoy día. Es importante la presencia de la llegada de un sistema que propicie dar respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos, a pesar de encontrarnos en un tiempo de crisis socioeconómica, donde los niveles de vida de la ciudadanía se ven limitadas por este contexto de dificultades y no se da respuesta a muchas de las necesidades sociales y laborales.

Lo que sí es importante es la situación de los Servicios Sociales a partir del periodo de la transición, una vez acabada la dictadura, se proyecta un importante desarrollo, y sin duda la ya oficial existencia de un Sistema Público de Servicios Sociales es lo que simboliza para España un hecho fundamental.

A partir de la Constitución de 1978, las medidas políticas y jurídicas que tienen lugar son importantísimas, aunque dicha Constitución no formula de manera oficial el reconocimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, pero no supone ninguna limitación con comprometerse a las cuestiones sociales. El hecho de la conformación del Sistema Público de Servicios Sociales se presenta ya por un marco normativo y también a través de un marco administrativo que conlleva la gestión, control y organización de dicho sistema.¹⁰⁰

Hechos importantes son los predominantes en el año 1988, cuando se origina el Ministerio de Asuntos Sociales que se desarrolla posteriormente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el centro elemental de los Servicios Sociales ofrecidos por el Estado.¹⁰¹

“Entre 1989 y 1993 las distintas CCAA pusieron en marcha sus programas regionales de rentas mínimas. Por una parte, es el elemento que culmina el sistema de protección social. Por otra es un intento de dar respuesta al creciente nivel de pobreza y precariedad. Nacen con el objetivo de garantizar unos ingresos mínimos, pero también

¹⁰⁰ Alemán Bracho, C. *Una perspectiva de los Servicios Sociales en España*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 2, 1993, pp. 198-202.

¹⁰¹ Ídem, pp. 202.

de generar procesos de inserción social”. Los planes integrales, también significaron una vía para abordar la temática de la pobreza de forma amplia y a rasgos generales.¹⁰²

El desafío actual se encuentra en reforzar los Servicios Sociales comunitarios, también la legislación vigente apoya a las instituciones del voluntariado y es creciente su presencia en la prestación de Servicios Sociales. Por otro lado, “la evolución jurídica, política y administrativa y las prácticas materiales se encaminan a la configuración de los Servicios Sociales como un elemento más para elevar la calidad de vida, junto al sector educativo, al de empleo, salud, seguridad social, etc. Los Servicios Sociales hoy cuentan con normativa propia, ámbito de actuación diferenciado, prestaciones específicas, estructura y equipamientos propios, con financiación pública, etc.”¹⁰³

Los Servicios Sociales se encuentran situados en el Estado de Bienestar y en los derechos sociales que ha de garantizar el Estado. Pero “la disparidad de leyes y programas existentes configuran un sistema fragmentado, con grandes déficits de coordinación entre las administraciones, catálogos desiguales y un sistema de derechos sociales en los que predomina la discrecionalidad; no obstante, existe una tendencia al reconocimiento de derechos subjetivos en algunas prestaciones en las últimas reformas de las leyes de servicios sociales. Es preciso avanzar en los SS.SS. hacia un marco de derecho subjetivo, donde se estructure las prestaciones garantizadas y las responsabilidades de cada una de las administraciones.”¹⁰⁴

A modo de conclusión podemos decir que la reivindicación unos derechos sociales y su correspondiente protección de los poderes públicos requiere que estos los garantice, atienden fundamentalmente a la predisposición y atención de situaciones de riesgo, a la reparación de los déficits de apoyo social y económico y de situaciones de vulnerabilidad y dependencia.¹⁰⁵

¹⁰² Sanz Cintora, A. *Acción Social y Trabajo Social. Una revisión histórica*, Revista Acciones e Investigaciones Sociales, Nº 13, 2001, pp. 32-36.

¹⁰³ Alemán Bracho, C. *Una perspectiva de los Servicios Sociales en España*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 2, 1993, pp. 204-205.

¹⁰⁴ Uceda Maza, F. X. *Los Servicios Sociales en España: desarrollo y articulación en los nuevos escenarios*, Revista Documentación Social, Nº 162, 2011, pp. 254-255.

¹⁰⁵ Fantova Azcoaga, F. *Sistemas públicos de servicios sociales*, Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, Nº 49, 2008, pp. 30-37.

7. BIBLIOGRAFÍA

Alberich, T. y Sotomayor, E. *Planificación y gestión. Manual para la acción social*. Madrid, Dykinson, 2014.

Alemán Bracho, C. *El Sistema Público de Servicios Sociales en España*. Granada, Impredisur, 1991.

Alemán Bracho, C. *Una perspectiva de los Servicios Sociales en España*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 2, 1993, pp. 195-205.

Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Introducción a los Servicios Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Unidad Didáctica, 2004.

Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. *Política Social y Estado de Bienestar*. Valencia, Tirant lo blanch, 2006.

Alemán Bracho, C. y García Serrano, M. *Fundamentos de Bienestar Social*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y Fernández Santiago, P. *Fundamentos de Servicios Sociales*. Valencia, Tirant lo blanch, 2010.

Alemán Bracho, C., Alonso Seco, J.M. y García Serrano, M. *Servicios Sociales Públicos*, Madrid, Tecnos, 2011.

Alguacil Gómez, J. *La quiebra del incompleto sistema de Servicios Sociales en España*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 25, Nº1, 2012, pp. 63-74.

Aliena Miralles, R. *Once hipótesis sobre el Estado de Bienestar y la Política Social*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 6, 1993, pp. 9-23.

Antón Morón, A. *Política Social en tiempos de crisis*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 25, Nº 1, 2012, pp. 49-62.

Bueno Abad, J.M. *Una propuesta de análisis de los componentes del sistema de Servicios Sociales*, Escuela Universitaria de Trabajo Social, Nº 3, 1990, pp. 95-107.

Cerdeira Gutiérrez, I. *Los servicios sociales del franquismo a la Constitución*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 0, 1987, pp. 135-158.

Espadas Alcázar, M.A. *Las relaciones Estado-ciudadanos en la reestructuración del Bienestar*. Cuadernos de Trabajo Social, Universidad de Jaén, Nº 20, 2007, pp. 175-176.

Fantova Azcoaga, F. *Sistemas públicos de servicios sociales*, Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, Nº 49, 2008, pp. 9-127.

García Herrero, G. *Índice DEC: una herramienta para valorar el desarrollo de los Servicios Sociales*, Revista Zerbitzuan, Nº 57, 2014, pp. 21-38.

Graciela Cabeza, M. *Estados del Bienestar y Globalización*, Revista Electrónica Historia Actual Online HAOL, Nº 9, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, 2006, pp. 50.

Guillén Sádaba, M.E. *Aproximación a los servicios sociales de base en España*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 0, 1987, pp. 159-171.

Gutiérrez Resa, A. *Pasado, presente y futuro de los Servicios Sociales Españoles*, Revista Acciones e Investigaciones Sociales, Nº 3, 1995, pp. 33-52.

Gutiérrez Resa, A. *Proceso epistemológico de los Servicios Sociales*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 8, 1995, pp. 61-74.

Herrador Buendía, F.M. *Mercado de trabajo y Estado de Bienestar en España*, Nº 14, 2001, pp. 45-70.

Lawrence, S. y Lyons K. *Social Work and Social Services in Europe*, London Metropolitan University, Nº 2, 2013, pp. 371-372.

Martín Castro, M.B. *Estado y pluralismo de bienestar: políticas y tendencias en la Agenda Social*, Vol. 20, Nº 112, pp. 144-154.

Méndez de Valdivia, M. *La calidad como factor clave en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales del año 2000*, Cuadernos de Trabajo Social, Nº 12, 1999, pp.77-92.

Moix Martínez, M. *El Trabajo Social y los Servicios Sociales*, Nº 17, 2004, pp. 138.

Navarro López, V. *El Estado de Bienestar en España*, Barcelona, Tecnos, 2004.

Rodríguez Cabrero, G. “Orígenes y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general”, *Política y Sociedad*, Nº2, Madrid, 1989, pp. 80-81.

Rodríguez Cabrero, G. y Sotelsek Salem, D. *Apuntes sobre Bienestar Social*, Alcalá, Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones, 2002.

Roldán García, E. y Castanyer Vila, M. *Servicios Sociales en tiempos de crisis*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 25, Nº 1, 2012, pp. 11-17.

Roldán García, E. y Chacón Fuentes, F. “Lo técnico y lo político en la estructuración de sistema de Servicios Sociales”, *Cuadernos de Trabajo Social*, Nº 12, 1999, pp. 47-61.

Rubio García, J.A. *El tercer sector frente a las transformaciones del Estado de Bienestar*, Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 20, 2007, pp. 276.

Sanz Cintora, A. *Acción Social y Trabajo Social. Una revisión histórica*, Revista Acciones e Investigaciones Sociales, Nº 13, 2001, pp. 5-42.

Uceda Maza, F. X. *Los Servicios Sociales en España: desarrollo y articulación en los nuevos escenarios*, Revista Documentación Social, Nº 162, 2011, pp. 235-258.

Uroz Olivares, J. *La llamada crisis del modelo de Estado de Bienestar: reestructuración y alternativas*, Revista Miscelánea Comillas, Madrid, Vol. 68, Nº 132, 2010, pp. 299-300.